



Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARCHIVO

Tomo 526.-

Expediente No. 79.

DECRETO:

NUMERO 79,

QUE CONCEDE UNA PRORROGA A LA LICENCIA OTORGADA AL C. GENERAL DE DIVISION DON ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Hermosillo, Son., febrero 14 de 1945.



SECRETARIA

COMISION ESPECIAL INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS:

Robles, Leon y Torres.

HONORABLE ASAMBLEA:

A los miembros de la Comisión Especial que suscriben, les fué turnado, por disposición del C. Presidente de la H. Cámara, para su estudio y dictámen correspondiente, el atento mensaje de fecha 10 de los corrientes, dirigido a la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, por el C. Gobernador Constitucional del Estado, C. General de División Don Abelardo L. Rodríguez, desde la Ciudad de México, por el cual se sirve solicitar una prórroga de cuatro o cinco días más, a la licencia que por el término de un mes, con vencimiento al día 18 del mes en curso le fué concedida por este H. Congreso, para estar separado del despacho del Poder Ejecutivo.

Con toda atención nos hemos impuesto de la solicitud elevada por el C. Gobernador, y que la H. Presidencia de la Cámara consignó a los suscritos para su estudio y resolución, habiendo llegado a la conclusión de que por todos conceptos es procedente conceder la prórroga que pide el Titular del Ejecutivo, por considerar que así lo exigen los diversos e importantes asuntos -- que motivaron su sepración del Despacho para trasladar se a la Ciudad de México, y que así podrá disponer del tiempo que sea necesario para conseguir tal fin.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 66 de la Constitución Política Local, nos permitimos someter al ilustrado criterio de ustedes, para su estudio y aprobación, el siguiente

PROYECTO
DE
DECRETO:

QUE CONCEDE UNA PRORROGA A LA LICENCIA CONCEDIDA AL C. GENERAL DE DIVISION DON ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se prorroga por diez días más, re-

.....#

Dispensados los Trámites.

A Debates hoy mismo

Hermosillo, 14 de febrero de 1945

D. S.

M. González

APROBADO Y COMUNIQUESE

HERMOSILLO, SON., 14 DE FEB. DE 1945

DIP. SECRETARIO



SECRETARIA

.....#

nunciabables, la licencia que por el término de un mes le fué concedida al C. General de División Don Abelardo L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, para - el arreglo de diversos asuntos Oficiales, en la Ciudad- de México, D. F.

T R A N S I T O R I O:

PRIMERO.- La prórroga de que habla el Artículo ante rior, empezará a contarse a partir del día 19 del mes en curso.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor desde luego, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Son., a 14 de febrero de 1945.

3. E. / *[Signature]*

[Signature]
vrf.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



TELEGRAMA

3393 México d.f. 10 feb. de. 1945. jv.drm. 15. 05.
42- s f d. 15.50

H. Comisión Permanente del Congreso del Estado.,
Hermosillo SON.,

VISTA ASUNTOS CONCERNIENTES ESTE ESTADO QUE ESTOY TRATANDO EN
MEXICO NO PODRE TERMINARLOS SATISFACTORIAMENTE PARA DIA DIECIOCHO
EN QUE VENCE PERMISO ESTOY DISFRUTANDO. RUEGO AL H. CONGRESO
DEL ESTADO PRORROGARMELO POR CUATRO O CINCO DIAS MAS PARA REGRESAR
A SONORA. ATENTAMENTE.

GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ..

66

*Recibo y a la Comisión Especial
integrada por los C. C. Diputados
Robles, León y Torres.
Hermosillo, Son. 24 de feb. de 1945
D. S. Rodríguez*

TODOS TELEGRAMAS DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

#76

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Número Palabras Horas de Depósito.....

Oficina en *México, D.F.*

Destino



		IMPORTE
Servicio		\$ 8.50
Escribase si es ordinario, urgente, diferido, etc.		
Líneas Extrañas		\$
Escribase si es propio o Correo		
Conferencias		\$
		\$
		\$
		\$
TOTAL		\$ 8.50

Fecha.....

Firma del empleado

2214.

Hermosillo, Son., a 14 de febrero de 1945.

C. Gobernador Constitucional Int. del Estado,
P r e s e n t e.

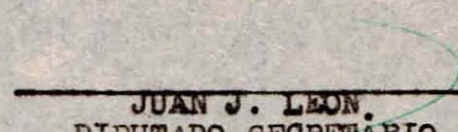
Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle Decreto No. 79, QUE CONCEDE UNA PROROGA A LA LICENCIA OTORGADA AL C. GENERAL DE DIVISION DON ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



RAFAEL N. CORELLA.
DIPUTADO SECRETARIO.



JUAN J. LEON.
DIPUTADO SECRETARIO.

vrf.

SERVICIO	
EXTRA URGENTE	
URGENTE	X
ORDINARIO	
CARTA DIURNA	
CARTA NOCTURNA	
SERV. NOCTURNO	

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO

TELEGRAMA



☐ PAGADO

☐ A COBRAR

☐ CONTESTACION PAGADA

NUM. _____

DUPLICADO

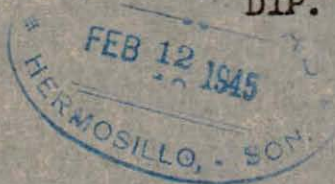
febrero 12 de 1945.
Fecha

Sr. General de División
Abelardo L. Rodríguez.
Gobernador del Estado.
Lope de Armendariz No. 130
Lomas de Chapultepec.
México D.F.

Huyo diez, recibido hoy. - Conformidad Constitución
Politica Estado, convocose Congreso período extraordinario, fin -
prorróguesele licencia hasta diez días renunciables, estar separado
sus funciones.

A t e n t a m e n t e .
Presidente Diputación Permanente.

DIP. RAFAEL N. CORELLA.



Firma



SECRETARIA

NUMERO 79.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE
A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONCEDE UNA PRORROGA A LA LICENCIA OTORGADA AL C. GENERAL
DE DIVISION DON ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIO
NAL DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se prorroga por diez días más, renuncia
bles, la licencia que por el término de un mes le fué concedi
da al C. General de División Don Abelardo L. Rodríguez, Gober
nador Constitucional del Estado, para el arreglo de diversos
asuntos oficiales, en la Ciudad de México, D. F.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La prórroga de que habla el Artículo anterior,
empezará a contarse a partir del día 19 del mes en curso.

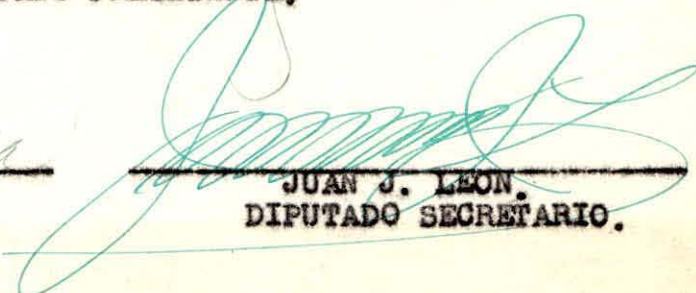
SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor desde luego, de
biendo publicarse en el Boletín "ficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Son., a 14 de febrero de 1945.


ARMANDO VELDERRAIN
DIPUTADO PRESIDENTE.


RAFAEL N. CORELLA
DIPUTADO SECRETARIO.


JUAN J. LEON
DIPUTADO SECRETARIO.

vrf.



DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL.

SECCION de Gobernación.

MESA

NUMERO DEL OFICIO...11-

EXPEDIENTE 1430

ASUNTO:- Que ya sanciono, mando publicar y -
hago del conocimiento de su intere-
sado, el Decreto No. 79, QUE CONCE-
DE UNA PRORROGA A LA LICENCIA OTOR-
GADA AL C. GENERAL DE DIVISION DON-
ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR -
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 15 de febrero de 1945.

CC. Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado,
P r e s e n t e s.

Con referencia al atento oficio de ustedes-
número 2214, de fecha 14 del actual, me permito manifestarles-
que ya sanciono, mando publicar en el Boletín Oficial del Es-
tado y hago del conocimiento de su interesado, el Decreto No.-
79, QUE CONCEDE UNA PRORROGA A LA LICENCIA OTORGADA AL C. GENE
RAL DE DIVISION DON ABELARDO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITU
CIONAL DEL ESTADO.

A t t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTL.INT. DEL ESTADO,

Lic. Antonio Canale.

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE GOBIERNO,
Francisco de P. Corella.

RE.